



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

VÉLEZ-MÁLAGA

*Urbanismo y Arquitectura*

### Anuncio

*Expediente: 26/19.*

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión telemática ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2021, acordó aprobar definitivamente el “Estudio de detalle en parcela 4.1 del Sector SUP.T-11 del PGOU de Vélez-Málaga” (expediente 26/19).

Una vez que se ha procedido al depósito del documento en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), comunicándose que contra dicho acuerdo, acto que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Vélez-Málaga, 28 de abril de 2021.

El Alcalde, Antonio Moreno Ferrer.

**4799/2021**